

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49374 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 294/10-m, por Auto 29 de noviembre de 2013, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal de don Pablo Rafael Díez Pascua y doña Lucía Nieto Sánchez, con DNI 02511352-M y 00384572-N, respectivamente, y con domicilio en calle Luis Freire García, núm. 35, Urbanización Breogán, Lugar de Feáns (A Coruña), y ello por fin de la fase liquidación.

A Coruña, 29 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130070698-1